

RESOLUCION N° 101/2025

Paraná, 29 de julio de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el *Protocolo para la Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral* del Poder Judicial de Entre Ríos —aprobado por Acuerdo General N° 12/21 del 4 de mayo de 2021, punto 1º— se establece en su punto 2 que la Comisión Evaluadora de Violencia Laboral estará integrada por una persona titular y una suplente en representación del Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, la magistratura o funcionariado, y la planta de personal; que sus integrantes desempeñarán sus funciones ad honorem, y que la composición de dicha comisión deberá renovarse cada dos años, no pudiendo ninguna persona integrar la misma por más de dos períodos consecutivos.

En virtud de lo dispuesto, mediante Resolución N° 028/2024 se prorrogó la designación de la Dra. Mónica Elizabeth Carmona como integrante titular, y de la Dra. Aránzazu Barrandeguy como integrante suplente, ambas en representación del Ministerio Público Fiscal ante la Comisión Evaluadora de Violencia Laboral.

Encontrándose próximo a vencer el período mencionado, corresponde proceder a la designación de nuevos representantes ante la citada Comisión.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR como integrante Titular al Sr. Procurador Adjunto Interino, **Dr. CESAR ARIEL CESARIO**, y como integrante Suplente al Sr. Fiscal Coordinador Suplente de Concepción del Uruguay, **Dr. ALEJANDRO JAVIER BONNIN** en representación del Ministerio Público Fiscal ante la Comisión Evaluadora de Violencia Laboral, por el **Período 2025/2026.-**

2º) NOTIFICAR a los Dr. Cesar A. Cesario y Dr. Alejandro Javier Bonnin a sus efectos.-

Notificar y oportunamente, archivar.



Jorge Amitcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS